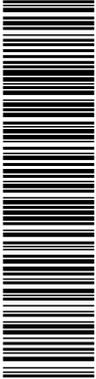


DOCUMENTO DA-Acta: 063. Acta Calificación Art 140 y adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94WCN-ZKL7L-6RV70 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 13:52:28 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratación del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 10:21 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 12:19	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 12:19



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ TMG/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos multifunción

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 140.1 DE LA LCSP Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En Majadahonda, siendo las trece horas y treinta y siete minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del Alcalde nº 2713/2019, de 1 de agosto, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidenta: La Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Apoyo a Secretaria General, Dña. Milagros Cabo Martin.
- Secretario: La Técnico de Administración General, Dª. Trinidad Muñoz García.
- Primer Vocal: La Secretaria General, Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: El Interventor Municipal, D. Francisco Javier Cuevas González.
- Tercer Vocal: El Técnico de Gestión de Nuevas Tecnologías, D. Jesús Campillo López.

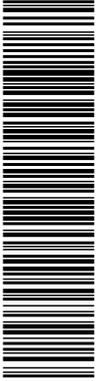
Asisten también telemáticamente al acto en calidad de asesora el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruíz, y la Jefe de Fiscalización y Control Financiero, Dña. Elena Gómez Marcos.

Constituida la Mesa, se procede por la Secretaria de la Mesa de Contratación a dar cuenta de la documentación de subsanación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP, presentada, a requerimiento de la Mesa de Contratación, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Majadahonda, por la empresa **TECNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A.**, constando los siguientes documentos:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos en materia medioambiental según el PCAP en el punto 20. Solvencia Económica y Financiera, Técnica y Profesional.
- Declaración Responsable por la que asume la franquicia del seguro de responsabilidad aportado, y que incluye y asume el compromiso de renovación de la póliza conforme a los Pliegos que rigen el contrato.
- Certificado ISO 27001.

EXP 76/2020 Copias de Impresión Equipos Multifunción

DOCUMENTO DA-Acta: 063. Acta Calificación Art 140 y adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94WCN-ZKL7L-6RV70 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 13:52:28 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 10:21 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 12:19	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 12:19



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ TMG/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos multifunción

Examinada la documentación, en el seno de la sesión, se emite Informe verbal por parte del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Jaime López Ruíz, quien considera que la documentación presentada es acreditativa de la solvencia requerida en el PCAP.

Por la mesa se considera presentada toda la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 140.1 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP calificándose como **completa**.

Considerándose por la Mesa de contratación, en la que está presente la Intervención Municipal, que procede proponer al órgano de contratación, el Alcalde, la adjudicación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE COPIAS DE IMPRESIÓN PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, a la empresa **TEGNOLOGÍA INTERNACIONAL Y CONSUMIBLES S.A.**, al haber presentado la Mejor Oferta Relación Calidad-Precio, en los siguientes precios unitarios:

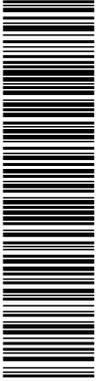
Objeto/Descripción	OFERTA DE LICITACIÓN		
	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE 21 % IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
Objeto 1: Copia color	0,0341€	0.00716€	0,0413€
Objeto 2: Copia blanco/negro	0,00713€	0,001497€	0,00863€

Igualmente, de acuerdo con su oferta, la adjudicación comprende las siguientes **mejoras**:

Objeto/Descripción	Tiempos medios máximos conforme al PCAP	Presente Mejora	Tiempos medios máximos ofertados
Objeto 1: Tiempo Medio Máximo de Respuesta (TMR)	6 horas hábiles	SI	1 horas hábiles
Objeto 2: Tiempo Medio Máximo de Solución (TMS)	48 horas hábiles	SI	2 horas hábiles

EXP 76/2020 Copias de Impresión Equipos Multifunción

DOCUMENTO DA-Acta: 063. Acta Calificación Art 140 y adjudicación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 94WCN-ZKL7L-6RV70 Fecha de emisión: 30 de Septiembre de 2021 a las 13:52:28 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 10:21 2.- Jefe Servicio Asesoría Jurídica y Apoyo Secretaría del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 30/09/2021 12:19	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 12:19



**Ayuntamiento de Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación/ TMG/Avg
Expte:76/2020
Servicio de copias de impresión para equipos multifunción

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalicen el contrato en un plazo no superior a 5 días desde que se le requiera para ello, una vez finalice el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores o, en caso de haberse interpuesto recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación, desde que se dicte resolución de levantamiento de suspensión.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO- Notificar el acuerdo que se adopte por el órgano municipal competente al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, el Alcalde acordará con superior criterio lo que estime más conveniente.

A continuación, se da lectura de la presenta Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos. Como Secretaria doy fe.

LA PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA,
(Firmado electrónicamente)